

# RESPALDO NAFINSA

## PARA LOS EMPRESARIOS DE MÉXICO



Programa para el Fortalecimiento e Impulso a la Productividad de las MIPYMES de los Estados del Suroeste Beneficiados con la Creación de Zonas Económicas Especiales

## Campeche y Tabasco

- En julio de 2016, en el marco de diversas acciones emprendidas para mitigar los efectos de la caída en los precios del petróleo, el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), y en coordinación con los Gobiernos Estatales, implementó el **Esquema de Financiamiento para la Reactivación Económica de Campeche y Tabasco (ESQUEMA)**.
- El **ESQUEMA** concluyó en septiembre de 2017, con un total de **354 créditos** otorgados por **361 MDP**.
- El 23 de enero de 2018, el Ejecutivo Federal comprometió un **impulso adicional** a estas acciones, señalando específicamente el **financiamiento a través de INADEM y NAFIN**.
- El 14 de marzo de 2018, la Comisión Intersecretarial de **Zonas Económicas Especiales** aprobó los dictámenes de las zonas de **Campeche y Tabasco**.



En este contexto, **Nacional Financiera (NAFIN)** amplió la cobertura del **Programa de Fortalecimiento e Impulso a la Productividad de las MIPYMES de los Estados del Suroeste Beneficiados con la Creación de Zonas Económicas Especiales**, para incluir a **Campeche** y **Tabasco**, con el propósito de facilitar el acceso al financiamiento de las empresas vinculadas con la cadena de valor de los sectores económicos prioritarios en la región.



CHIAPAS NOS UNE



GUERRERO  
NOS NECESITA A TODOS



MICHOACÁN  
— Está en ti —



Oaxaca  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Campeche



Tabasco

Con el respaldo de:

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INADEM  
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR



Derrama crediticia por al menos  
**200 MDP**



## Fortalecimiento e Impulso a la Productividad de las MIPYMES de los Estados del Suroeste

<b>Cobertura</b>	<b>Campeche y Tabasco.</b>
<b>Sujetos de Apoyo</b>	Micro, pequeñas, y medianas empresas (MIPYMES), así como personas físicas con actividad empresarial, vinculadas a la cadena productiva de aquellos sectores y actividades determinadas como estratégicas mediante Cédula de Validación expedida por la Secretaría de Economía (Delegación Federal).
<b>Tipo de crédito</b>	Crédito simple.
<b>Monto</b>	Hasta 5 MDP.
<b>Destino</b>	Capital de trabajo, adquisición de activo fijo y créditos de liquidez (restituciones).
<b>Tasa de interés</b>	Hasta 14.5% anual fija.
<b>Plazo</b>	Hasta 5 años.
<b>Gracia</b>	Hasta 6 meses para el pago de capital, incluidos en el plazo.
<b>Pagos</b>	Mensuales.
<b>Garantías</b>	En función del monto de crédito: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 2.5 MDP: aval u obligado solidario.</li> <li>• Más de 2.5 MDP: aval u obligado solidario, o las propias del crédito, o garantía hipotecaria (en su caso).</li> </ul>

**Inicio de operaciones: 20 de agosto de 2018\***

**Vigencia al 30 de noviembre de 2018**



- 1 Prospección por parte de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía, NAFIN y la banca comercial.
- 2 Validación de empresas elegibles por parte de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía (ventanillas **por definir**).
- 3 Integración de expedientes por parte promotorías de NAFIN (en su caso).
- 4 Análisis de crédito y viabilidad financiera por parte de los Intermediarios Financieros incorporados.

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# RESPALDO **NAFINSA**



**nacional financiera**  
Banca de Desarrollo